



Resolución de Gerencia General



N° : 0010 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 24 de Enero del 2019

VISTO: El Oficio N° 001-2019-SUTPEPG-MOQ de fecha 15 de enero del 2019, Informe N° 019-2019-EP-PADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 025-2019-OAD-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 017-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Oficio N° 001-2019-SUTPEPG-MOQ de fecha 15 de enero del 2019, el Sindicato Único de Trabajadores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande "SUTPERPG" Moquegua presenta Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo 2019 que fue aprobado en Asamblea General de su gremio con la finalidad de que proceda con el trámite correspondiente a los estipulado en el Art.72° del Reglamento de la Ley de Servicio, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. Asimismo se acredita a los miembros de la comisión negociadora para el 2019 Titulares:1) Sr. Jesús Washington del Pino del Pino de la Riva. 2) Abog. Johan Carlos Hidalgo Montero. 3) Sr. Milton Chacón Lopa,

Con Informe n° 019-2019-EP-PADM/PERPG/GR.MOQ, suscrito por la encargada de la oficina de Personal en su penúltimo párrafo cumple con informar a la oficina de Administración y alcanza 02 juegos del proyecto de convención colectiva remitido por el Sindicato de Trabajadores de la entidad, así como la proyección de cartas a fin de elevar lo propio a la Autoridad Nacional del Servicio Civil como al Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo sugiere la conformación de la Comisión Negociadora por parte de la Entidad de acuerdo al Art. 71° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, todo ello mediante acto resolutorio de Gerencia General.

Con Informe N° 025-2019-OAD-PERPG/GR.MOQ de fecha 17 de enero del 2019, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración pone a conocimiento el Proyecto de Negociación Colectiva en 02 juegos, asimismo acredita a la comisión negociadora.

Con Memorandum N° 017-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 21 de enero del 2019 el Gerente General del PERPG dispone proyectar resolución de conformación negociadora por parte de la entidad para el año 2019, con el Sindicato Único de Trabajadores del PERPG "SUTERPG", el mismo que estará conformado:

- | | |
|--|--------------|
| 1. Jefe de la Oficina de Administración | (Presidente) |
| 2. Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto | (miembro). |
| 3. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | (miembro). |

Representantes del Sindicato "SUTPERPG"

Titulares:

- | | |
|--|---------------|
| 1. Sr. Jesus Washington del Pino de la Riva. | DNI 04743157 |
| 2. Abog. Johan Carlos Hidalgo Montero. | DNI: 40738665 |
| 3. Sr. Milton Chacon Lopa. | DNI:04745549 |

Suplentes:

- | | |
|-------------------------------|---------------|
| 1. Abog. Alicia Ayna Charaja. | DNI: 41969598 |
|-------------------------------|---------------|



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la comisión Negociadora para el año 2019, con el Sindicato único de Trabajadores del PERPG "SUTPERPG", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Representantes del Proyecto Especial Regional Pasto Grande:

Presidente	Jefe de la Oficina de Administración
Miembro	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Miembro	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Representantes del Sindicato "SUTPERPG"

Titulares:

Sr. Jesús Washington del Pino de la Riva.	DNI 04743157
Abog. Johan Carlos Hidalgo Montero.	DNI: 40738665
Sr. Milton Chacón Lopa.	DNI:04745549

Suplentes:

Abog. Alicia Ayna Charaja.	DNI: 41969598
----------------------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y a cada uno de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Negociadora 2019 para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial/Regional Pasto Grande

.....
ING. LUIS ALBERTO COLANA ARI
GERENTE GENERAL